

Cemfa Ltda.

Centro de Mediación y Familia

Febrero-marzo 2008



Inauguramos este Informativo como un aporte para difundir esta nueva **forma de ejercer los derechos ciudadanos**, promoviendo la **Mediación** como el mecanismo contemplado por la Nueva Ley de Familia, para lograr una **solución colaborativa de conflictos**, a través de la búsqueda de alternativas, desde los mismos interesados, por medio del diálogo y respeto mutuos. Creemos firmemente que la incorporación de la Mediación en la cultura nacional permitirá a las personas **aprender a dialogar**, no sólo desde la objetividad, sino también, desde las emociones, lo que facilita la construcción de comunidad, respetando lo que el otro siente y piensa, aceptando las diferencias, y promoviendo, en definitiva, los acuerdos sustentados en valores democráticos. Esta nueva forma de entender la justicia, **permite a las personas actuar como protagonistas de sus propias soluciones**, haciéndose cargo responsablemente de sus problemas y de la gestión de sus conflictos de una forma pacífica.

Sentimos, sin embargo, que el concepto de Mediación no está, todavía, en el inconsciente colectivo, y que urge promocionar su eficacia dados los resultados exitosos en otros países. La experiencia muestra, sin duda, que los Acuerdos SON posibles, cuando la solución está en manos de sus propios protagonistas.

LAS VENTAJAS DE LOGRAR ACUERDOS

- + Fomentan el protagonismo y responsabilidad de las partes en la solución de sus propios conflictos
- + Toman en cuenta los intereses y realidades de todos los involucrados.
- + Promueven relaciones de cooperación y diálogo.
- + Las soluciones acordadas son más estables y duraderas porque son fruto de un compromiso voluntario entre las partes.
- + Promueven el respeto en las relaciones humanas.
- + Son más rápidos y económicos que una disputa judicial.
- + Los acuerdos disminuyen los costos emocionales del conflicto, generando un aprendizaje en sus protagonistas.

CEMFA

CENTRO DE
MEDIACION
Y FAMILIA

www.cemfa.cl

info@cemfa.cl

BOLETIN CEMFA

¿Qué es la MEDIACIÓN?

Simple, cuando una pareja se separa legalmente o decide el cese de su convivencia, pese al gran dolor que esto genera al interior de la familia, hay una serie de otros temas en los cuales se deben de poner de acuerdo, sobre todo, si hay hijos de por medio. Es aquí donde la Mediación juega un rol primordial.

La forma tradicional de resolver los conflictos familiares, se centraba en que eran los juzgados quienes decidían como iban a resolver los temas en común que tenían las ex parejas con la asesoría de un buen abogado. Sin embargo, hoy con la nueva ley de matrimonio civil, es posible que sean las mismas personas involucradas lleguen a acuerdos por sí mismos a través de la mediación familiar. Estos acuerdos nacen y se gestionan de los intereses y necesidades de las partes, realmente son más efectivos y perdurables en el tiempo, ya que son las mismas personas quienes a través de la mediación logran alcanzar acuerdos en menor tiempo en comparación a método tradicional.

La mediación se basa en escuchar y ser escuchados con respeto a cada una de las partes involucradas en el conflicto y son las personas las principales protagonistas del encuentro, ya no hay un tercero que decide por ellos.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN:

- Voluntariedad** : Cada una de las partes participa de manera libre e informada.
- Igualdad** : Ninguna de las partes puede abusar de la situación de superioridad o inferioridad de la otra.
- Interés Superior del niño, niña o joven**: El mediador/a deberá en todo momento procurar el bienestar de los niños, niñas tomando en cuenta sus necesidades al momento de llegar a acuerdos.
- Confidencialidad**: El mediador debe de guardar reserva de todo lo visto y oído en sesión durante el proceso de mediación
- Protagonismo** : Son las propias partes las que buscan una solución al propio conflicto, ayuda por una persona mediadora.
- Imparcialidad** : El mediador/a no debe en ningún momento tomar partido por ninguna de las partes que participan de la mediación, independiente de sus creencias y juicios

TESTIMONIO : (Extraído de un caso real, Minjusticia..cl 2006)

MI EXPERIENCIA CON LA MEDIACIÓN

" En mi caso, llegué a mediación porque a mi marido le contaron. Nosotros teníamos problemas y recién nos habíamos separado. Yo no tenía plata para costear un juicio y por otra parte, la idea de la mediación me pareció buena porque yo no tenía muy claro lo que me correspondía y la posibilidad de sentarse a conversar con alguien que te apoya la encontré atractiva".
..."Cuando llegué el primer día, me llamó la atención la calidez de la gente y lo profesional del servicio. La acogida fue espectacular, sobre todo considerando el difícil momento por el que ambos atravesábamos".
" Me sorprendió la manera en cómo llegamos a un acuerdo. Yo creí que los mediadores se inclinarían por alguno de los dos, sin embargo se mantuvieron siempre objetivos. En ningún momento me sentí discriminada o favorecida, por el contrario, me sentí conforme y tranquila con el proceso. *No creo que ninguno de los dos haya sentido que perdió. Por el contrario, los dos ganamos*"
" A través del diálogo los mediadores nos iban mostrando las alternativas de solución, dándonos a nosotros la posibilidad de optar o no por ellas, según los intereses de cada uno".
" Yo sé que no todo el mundo se atreve a ir a mediación, debe haber una voluntad real para participar. Sin embargo, y como consejo, creo que es bueno al menos preguntar, una vez abierta la puerta es difícil negarse a conversar ... y entre conversa y conversa, los problemas se solucionan".

María Teresa

CÓMO FUNCIONA LA MEDIACIÓN

Actualmente, el proceso de mediación es gratuito si el ingreso familiar no supera los **262 mil pesos mensuales** por cada persona del grupo familiar, en la **zona A**, que corresponde a Santiago. Si ambas partes optan por la MEDIACION, se evitan el trámite judicial, y concurren hasta el mediador o Centro que el tribunal les designe, pudiendo alcanzar un acuerdo en un máximo de sesenta días.

Todos los acuerdos a que se llegue en una mediación tienen calidad de sentencia, por lo éstos deben ser cumplidos a cabalidad por las partes.

En los casos de una mediación particular (*) pueden ser validados frente al Tribunal respectivo, sin necesidad de abogado, y se puede, por tanto, avanzar más rápidamente que en un proceso largo, que, como todo proceso judicial, es desgastador y, a menudo, agobiante.

Con la mediación, en cambio, las reuniones, desarrolladas con las más modernas técnicas para alcanzar acuerdos y buscar soluciones pacíficas, permiten encontrar respuestas en hasta dos meses, que es el plazo máximo fijado por ley para lograr consensos perdurables.

(*) En caso de querer mediación, pero sin acudir a tribunales de Familia, la alternativa es elegir un Mediador o Centro de Mediación y efectuar el trámite en forma particular. Este proceso normalmente se desarrolla en alrededor de seis sesiones y tiene un costo de alrededor de 40 mil pesos por sesión, de acuerdo al arancel fijado para el año 2006.



La mediación está en tus manos.
Lograr acuerdos, también.